



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### PINILLA DE CARADUEÑA

*MODIFICACIÓN de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la tasa por prestación del servicio de abastecimiento de agua de Pinilla de Caradueña.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Entidad Local Menor la Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en Pinilla de Caradueña, en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2019, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Pinilla de Caradueña, 21 de octubre de 2019.– El Alcalde, Jesús Morales Antón. 2141

BOPSO-127-06112019